



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

PLAN DE ACTUACIONES PARA LA LIBERACIÓN DEL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL

SITUACIÓN DEL PROCESO

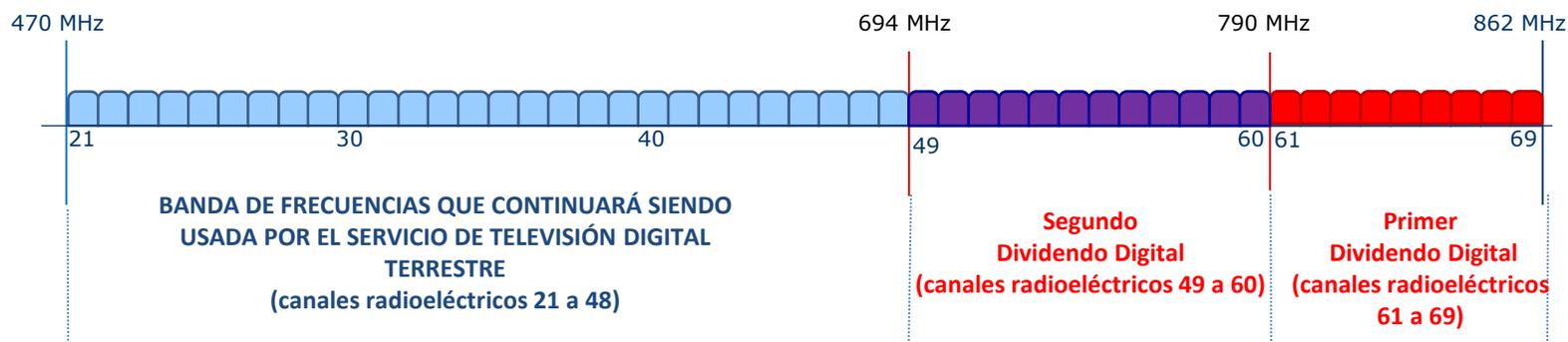
31 de julio de 2020

Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores



Banda 700 MHz

Proceso para la liberación del Segundo Dividendo Digital



- La banda del **Segundo Dividendo Digital** (694-790 MHz) está siendo **utilizada** en la actualidad para la prestación del servicio de **televisión digital terrestre (TDT)**. Esta banda incluye los canales radioeléctricos del 49 al 60.
- De acuerdo con lo establecido en la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el uso de la banda de frecuencias de 470 -790 MHz en la Unión, **el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio**, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, estableció la fecha del **30 de junio de 2020** para el cese en todo el territorio de todas las emisiones de TDT en la banda 700 MHz.

Debido a la situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19, el 30 de marzo de 2020, España comunicó a la Comisión Europea la necesidad de aplazar la fecha final del 30 de junio de 2020 para completar la liberación del Segundo Dividendo Digital.

- Mediante el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, se estableció el **31 de octubre de 2020**, como la **nueva fecha límite para la finalización del proceso** de liberación del segundo dividendo digital.
- Las **emisiones en simulcast** (emisión simultánea de un canal de televisión a través de las frecuencias nueva y antigua) **se van a mantener hasta el 30 de septiembre de 2020**, con el fin de facilitar a los usuarios la adaptación de sus instalaciones para recibir las nuevas frecuencias planificadas, sin tener la pérdida, ni siquiera transitoria, de la recepción de ningún canal de televisión.



PLAN TÉCNICO DE LA TDT

PLANIFICACIÓN DE LOS MÚLTIPLES DIGITALES DE COBERTURA ESTATAL Y AUTONÓMICA

ÁREA GEOGRÁFICA	RGE1	RGE2	MPE1	MPE2	MPE3	MPE4	MPE5	MAUT
ALAVA								
ALBACETE								
ALICANTE								
ALMERÍA NORTE								
ALMERÍA SUR								
ASTURIAS								
AVILA								
BADAJOS ESTE								
BADAJOS OESTE								
BARCELONA								
BIZKAIA ESTE								
BIZKAIA OESTE								
BURGOS NORTE								
BURGOS SUR								

Plan técnico de la TDT Áreas geográficas para la planificación



- El Plan Técnico Nacional de la TDT divide el territorio nacional en 75 Áreas geográficas, y se planifica un canal radioeléctrico (entre el 21 y el 60) en cada una de las 75 áreas geográficas, para cada uno de los 8 múltiples digitales.
- Alrededor del 25% de los canales radioeléctricos planificados en el Plan técnico anterior estaban situados en la banda 700 MHz, y ha habido que planificar un nuevo canal radioeléctrico fuera de esta banda.

Los usuarios deben poder seguir recibiendo todos los canales de televisión durante el proceso de cambio de frecuencias.

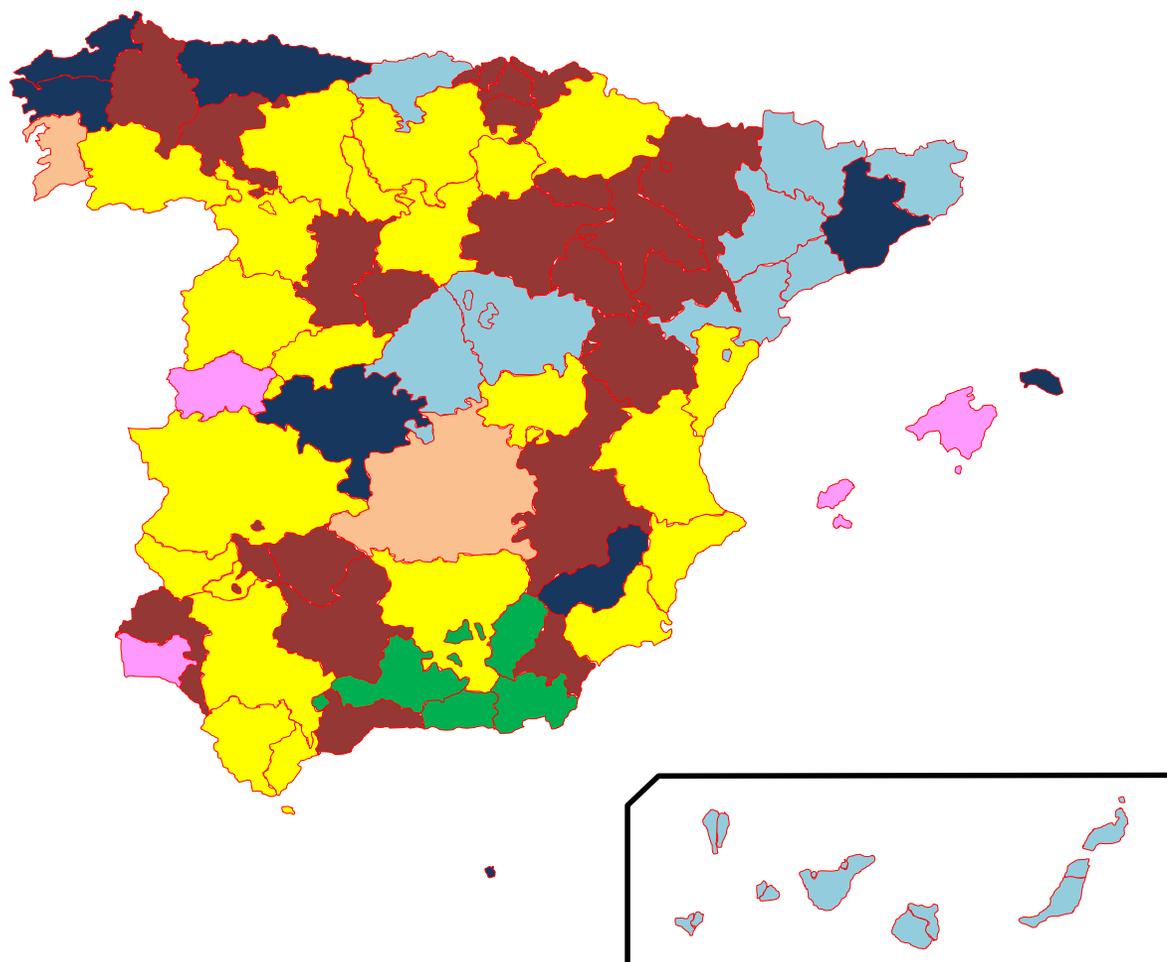


Emisiones simultáneas en las nuevas frecuencias y en las que hay que abandonar durante el tiempo necesario para que los usuarios adapten sus instalaciones de recepción de televisión para recibir las nuevas frecuencias planificadas (**simulcast**).



Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

El proceso de liberación del segundo dividendo digital se tiene que ejecutar en dos Fases, ya que existen interdependencias entre diferentes áreas geográficas, de manera que hay áreas geográficas que no pueden ejecutarse hasta que no se complete el proceso en otras áreas colindantes. El 3 de marzo de 2020 se completó la primera Fase.



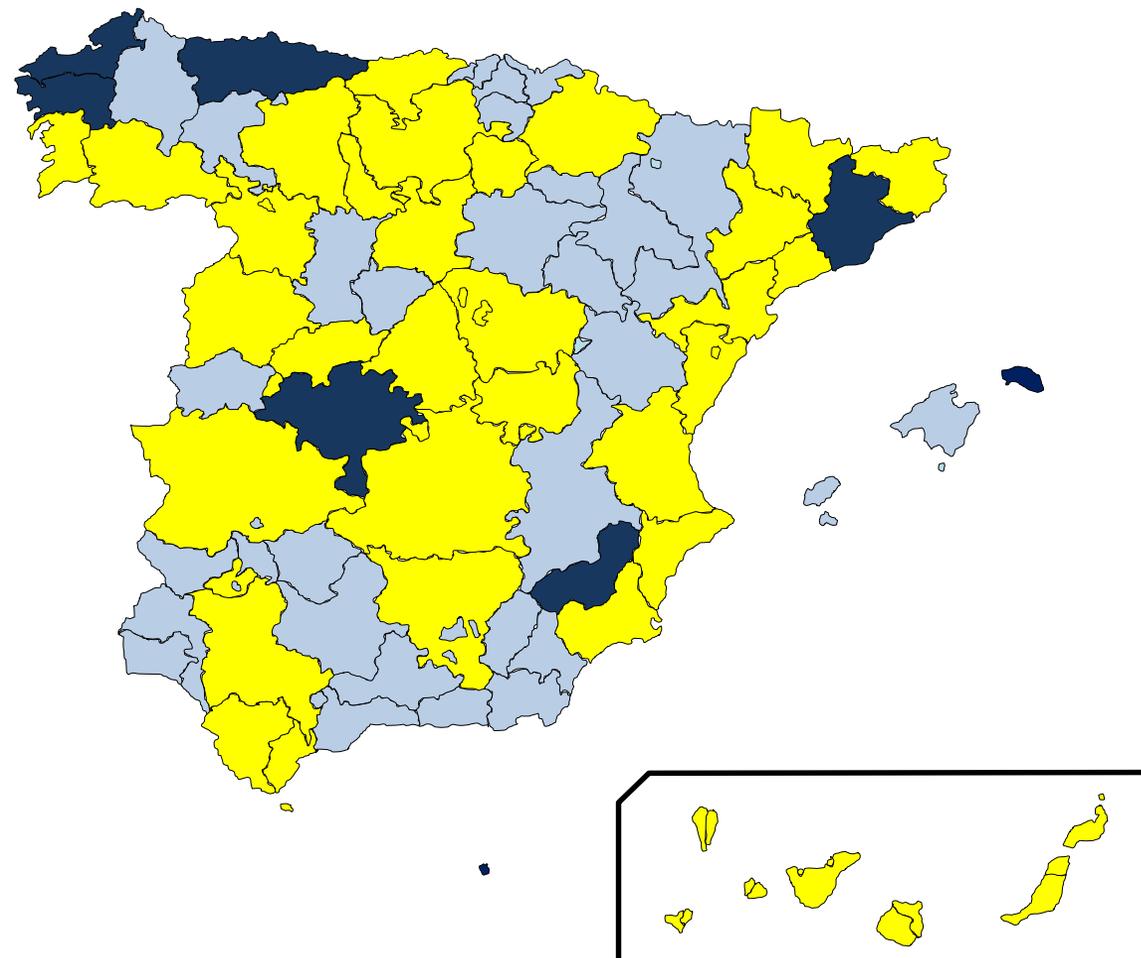
FECHA DE INICIO DE EMISIONES SIMULTÁNEAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS

- Sin cambios en múltiples nacionales y autonómicos
- Julio 2019
- 18 Septiembre 2019
- 30 Septiembre 2019
- 14 Noviembre 2019
- 20 de enero de 2020
- 17 Febrero 2020



Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

Situación actual

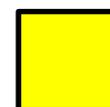


Áreas geográficas sin cambios de frecuencias en múltiples nacionales y autonómicos.



Áreas geográficas de la primera Fase, en las que el proceso de liberación ha finalizado.

- 29 áreas geográficas.
- 2.413 municipios.



Áreas geográficas de la segunda Fase en las que el proceso de liberación no ha terminado.

- 38 áreas geográficas.
- 5.019 municipios.



Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital Desarrollo del Plan de actuaciones

- Para la coordinación y ejecución del proceso, el 2 de julio de 2019, se aprobó el **Plan de Actuaciones para la liberación del segundo dividendo digital**, y se constituyó el **Grupo de Coordinación y Seguimiento** de actuaciones para la liberación del Segundo Dividendo Digital.
- Tal como se establece en el Plan de Actuaciones, se crearon los **3 grupos de trabajo** para el seguimiento del mismo:
 - Despliegue.
 - Antenización.
 - Comunicación.



Actuaciones de Despliegue

- El grupo de trabajo de Despliegue ha realizado seis reuniones de trabajo, con el objetivo de consensuar un calendario para el comienzo de las actuaciones en las diferentes Áreas Geográficas. Su principal tarea es la de establecer las fechas en las que han de realizarse las actuaciones necesarias en cada área geográfica.
- El calendario de actuaciones adoptado, se concreta en las fechas de inicio de emisiones simultáneas en las diferentes áreas geográficas, y las fechas de cese de emisiones en las frecuencias antiguas.
- En la última reunión de este Grupo se decidió mantener, hasta el 30 de septiembre de 2020, las emisiones simultáneas en las 38 áreas geográficas identificadas anteriormente.
- Se deberá completar el calendario de los cambios directos de canal, para que estos finalicen antes del 31 de octubre de 2020.



Actuaciones de Antenización

- A finales de diciembre de 2019 se empezaron a disponer de datos respecto al proceso de antenización.
- Los datos disponibles sirvieron para identificar las áreas geográficas, cuyo cese de emisiones de simulcast se estableció entre el 10 de febrero y el 3 de marzo de 2020, en las que fue necesario hacer un refuerzo adicional de comunicación, porque el porcentaje de adaptación de edificios era bajo en la fecha analizada.
- Los datos de antenización se comparan con los facilitados por los fabricantes de equipos, respecto a la venta de módulos amplificadores y centralitas programables, y se comprueba la coherencia entre ellos.
- Los últimos datos disponibles, correspondientes al 31 de julio de 2020, han permitido identificar las áreas geográficas que requieren de un mayor refuerzo en la comunicación.



GOBIERNO DE ESPAÑA

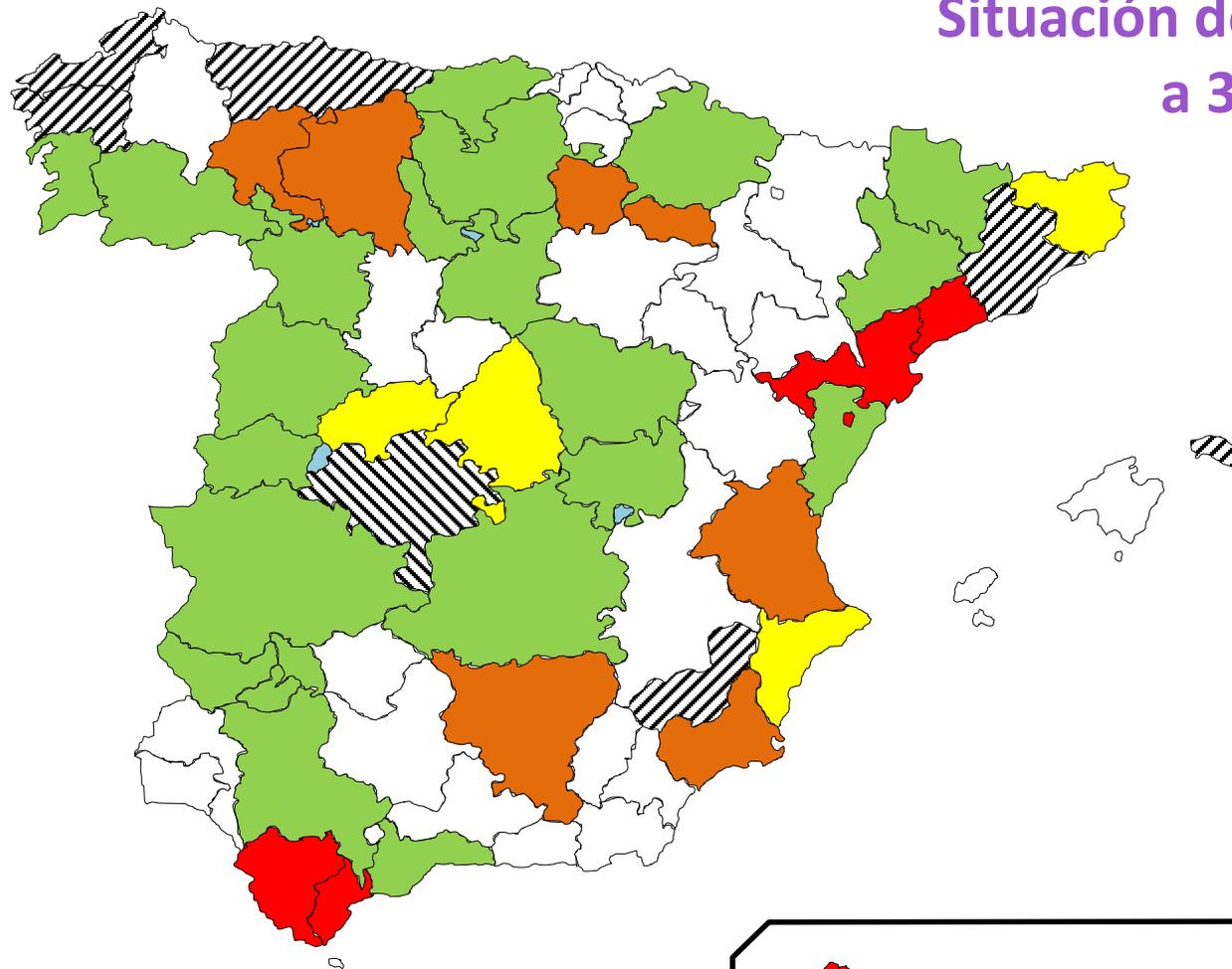
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital

Desarrollo del Plan de actuaciones

Situación del proceso de antenización a 31 de julio de 2020



Áreas sin cambios

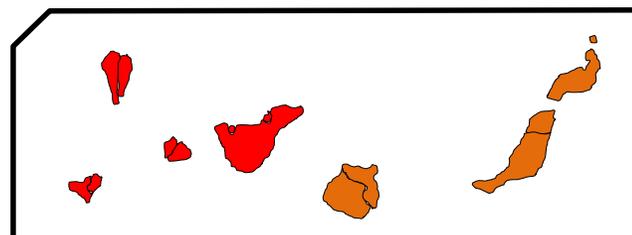
Áreas donde el proceso ha finalizado. Todas con niveles de antenización superiores al 95%

Áreas con un nivel de antenización por encima del 80%

Áreas con un nivel de antenización entre el 75% y el 80%

Áreas con un nivel de antenización entre el 70% y el 75%

Áreas con un nivel de antenización entre el 64% y el 70%





Ejecución del proceso de liberación del segundo dividendo digital

Datos del estudio a 31 de julio de 2020 en las provincias en las que está activo el 2DD

Provincia	201910		201911		201912		202001		202002		202003		202004		202005		202006		202007		Instalaciones realizadas	Universo	% Universo instalado	Pendiente	Instalaciones pendientes
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9.266	18,37%	9.573	37,34%	4.651	46,56%	6.856	60,15%	4.976	70,02%	3.121	76,21%	38.443	50.446	76,21%	23,79%	12.003
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	142	3,91%	797	25,84%	373	36,10%	579	52,02%	580	67,98%	368	78,11%	2.839	3.634	78,11%	21,89%	796
BADAJOS	225	3,21%	83	4,40%	110	5,98%	99	7,40%	935	20,79%	1.923	48,31%	868	60,73%	995	74,97%	540	82,69%	182	85,30%	5.960	6.987	85,30%	14,70%	1.027
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.025	10,33%	2.149	32,00%	4.001	72,34%	995	82,38%	1.156	94,03%	275	96,80%	9.601	9.918	96,80%	3,20%	317
CÁCERES	33	0,36%	22	0,60%	1.626	18,42%	1.397	33,74%	943	44,07%	1.296	58,27%	776	66,78%	686	74,30%	773	82,77%	335	86,44%	7.887	9.124	86,44%	13,56%	1.237
CÁDIZ	1.638	5,76%	771	8,47%	386	9,83%	0	9,83%	5.318	28,53%	4.446	44,17%	2.170	51,80%	2.021	58,91%	1.819	65,31%	1.137	69,31%	19.706	28.433	69,31%	30,69%	8.727
CANTABRIA	0	0,00%	1.307	7,93%	1.466	16,81%	3.806	39,89%	3.363	60,29%	1.460	69,14%	814	74,07%	622	77,85%	896	83,28%	457	86,05%	14.192	16.493	86,05%	13,95%	2.301
CASTELLÓN	0	0,00%	157	0,86%	773	5,10%	958	10,35%	1.551	18,86%	3.081	35,75%	1.909	46,22%	2.395	59,36%	3.075	76,22%	2.512	89,99%	16.412	18.236	89,99%	10,01%	1.825
CIUDAD REAL	0	0,00%	20	0,20%	0	0,20%	362	3,80%	2.534	28,99%	2.185	50,70%	1.374	64,35%	786	72,17%	426	76,40%	956	85,90%	8.644	10.063	85,90%	14,10%	1.419
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	328	19,14%	153	28,05%	20	29,20%	207	41,28%	541	72,84%	285	89,47%	1.533	1.714	89,47%	10,53%	180
GIRONA	897	3,87%	2.011	12,53%	1.917	20,79%	3.439	35,61%	2.963	48,38%	2.127	57,55%	242	58,59%	1.122	63,43%	1.923	71,71%	856	75,40%	17.496	23.204	75,40%	24,60%	5.708
GUADALAJARA	338	10,76%	0	10,76%	387	23,06%	603	42,26%	508	58,42%	233	65,83%	52	67,50%	118	71,25%	422	84,68%	286	93,78%	2.947	3.142	93,79%	6,21%	195
JAÉN	217	1,76%	435	5,27%	0	5,27%	0	5,27%	1.350	16,18%	2.709	38,07%	748	44,11%	1.784	58,53%	1.165	67,94%	843	74,75%	9.251	12.375	74,75%	25,25%	3.125
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	933	7,11%	2.435	25,67%	1.921	40,31%	2.154	56,73%	157	57,92%	1.317	67,96%	491	71,70%	362	74,46%	9.771	13.122	74,46%	25,54%	3.351
LLEIDA	37	0,31%	1.137	9,85%	2.512	30,92%	1.872	46,63%	2.107	64,31%	1.258	74,86%	221	76,72%	243	78,76%	292	81,20%	279	83,55%	9.958	11.919	83,55%	16,45%	1.961
MADRID	0	0,00%	8.967	7,77%	14.031	19,92%	17.232	34,85%	17.544	50,05%	13.016	61,32%	5.377	65,98%	6.541	71,65%	3.960	75,08%	1.874	76,70%	88.543	115.437	76,70%	23,30%	26.895
MÁLAGA	6.242	24,91%	851	28,31%	546	30,49%	4.436	48,20%	6.548	74,33%	1.172	79,01%	55	79,23%	72	79,52%	508	81,54%	182	82,27%	20.612	25.054	82,27%	17,73%	4.442
MURCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6.840	25,56%	2.876	36,31%	1.784	42,98%	2.952	54,01%	3.599	67,46%	1.766	74,06%	19.817	26.758	74,06%	25,94%	6.941
NAVARRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.519	20,43%	3.007	44,82%	2.078	61,67%	1.954	77,52%	660	82,87%	422	86,30%	10.640	12.329	86,30%	13,70%	1.690
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.164	13,23%	1.463	29,86%	740	38,28%	755	46,86%	1.755	66,81%	1.273	81,28%	7.151	8.797	81,28%	18,72%	1.647
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	415	14,56%	670	38,06%	368	50,97%	476	67,67%	523	86,02%	123	90,34%	2.574	2.850	90,34%	9,66%	275
PALMAS (LAS)	398	1,64%	796	4,93%	1.189	9,84%	3.227	23,18%	2.915	35,22%	2.403	45,14%	793	48,42%	1.311	53,84%	2.303	63,35%	1.725	70,48%	17.060	24.206	70,48%	29,52%	7.146
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	657	3,91%	3.755	26,25%	2.427	40,69%	1.358	48,77%	1.628	58,46%	2.124	71,09%	1.757	81,55%	13.705	16.807	81,55%	18,45%	3.102
RIOJA (LA)	0	0,00%	37	0,35%	68	1,00%	0	1,00%	516	5,92%	941	14,89%	234	17,12%	1.248	29,02%	2.333	51,26%	2.104	71,31%	7.481	10.491	71,31%	28,69%	3.010
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	935	11,69%	1.693	32,87%	883	43,91%	1.166	58,49%	919	69,99%	886	81,07%	6.482	7.995	81,07%	18,93%	1.513
S. C. DE TENERIFE	75	0,34%	25	0,46%	281	1,74%	175	2,54%	3.740	19,63%	3.474	35,50%	1.157	40,79%	1.321	46,82%	2.741	59,35%	1.346	65,50%	14.334	21.884	65,50%	34,50%	7.550
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5.713	20,29%	5.309	39,15%	2.524	48,12%	2.346	56,45%	4.920	73,92%	2.636	83,29%	23.448	28.153	83,29%	16,71%	4.705
TARRAGONA	0	0,00%	305	1,33%	976	5,59%	1.699	13,01%	2.664	24,65%	3.495	39,91%	914	43,90%	1.957	52,44%	1.738	60,03%	986	64,34%	14.734	22.901	64,34%	35,66%	8.167
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5.566	9,22%	8.832	23,86%	9.540	39,66%	6.674	50,72%	8.111	64,16%	4.589	71,76%	43.313	60.358	71,76%	28,24%	17.045
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	251	8,00%	558	25,76%	23	26,49%	628	46,49%	729	69,72%	429	83,39%	2.617	3.139	83,39%	16,61%	522
Total general	10.100	1,67%	16.925	4,46%	27.200	8,95%	42.398	15,95%	95.340	31,68%	86.878	46,02%	46.203	53,64%	51.753	62,18%	55.998	71,42%	34.352	77,09%	467.150	605.971	77,09%	22,91%	138.821



Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital

Desarrollo del Plan de actuaciones

Actuaciones de Comunicación realizadas durante la primera Fase del proceso

En la Primera Fase, fundamentalmente antes del inicio de la primera oleada de la campaña institucional de publicidad, que se desarrolló entre el 12 de marzo y el 14 de abril, se desarrollaron, por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, diferentes actuaciones de comunicación en colaboración con Red.es, Delegaciones del Gobierno en Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno y Federación Española de Municipios y Provincias:

- **Ruedas de prensa:** Coincidiendo con los encendidos de simulcast y los ceses de emisiones en las frecuencias antiguas se realizaron ruedas de prensa en Illes Balears, Cáceres, Huelva, Sevilla, Bilbao, Valladolid, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Guadalajara, Cantabria, Zaragoza, Málaga, Pontevedra, Valencia, Murcia, Pamplona y Logroño.
- **Notas de prensa:** Notas de prensa específicas, enviadas a los medios locales de comunicación de las provincias en las que en alguno de sus municipios se han iniciado actuaciones relacionadas con el proceso de liberación del 2DD. Dichas notas se hacen llegar a todos los ayuntamientos afectados a través de la FEMP.
- **Entrevistas:** Se han atendido una gran cantidad de solicitudes de entrevistas recibidas de diferentes medios de comunicación: periódicos, emisoras de radio, etc.
- **Comunicaciones de cambios directos de canal:** A través de la FEMP se comunica a todos y cada uno de los ayuntamientos afectados por los cambios directos de canal de centros emisores sin simulcast, informándoles de las fechas previstas para la realización de los cambios, así como de las repercusiones de estos cambios sobre los usuarios y de las tareas a realizar por ellos para no perder la oferta televisiva que venían recibiendo.

Algunas televisiones también emitieron anuncios informando del proceso.



Ejecución del Proceso de liberación del Segundo Dividendo Digital

Desarrollo del Plan de actuaciones

Actuaciones de Comunicación en la segunda Fase

- **Campaña institucional de publicidad:** La segunda oleada de la campaña institucional de publicidad, se ha desarrollado entre el 6 de julio y el 10 de septiembre.
- **Declaración a medios:** El 3 de septiembre de 2020, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, ha informado a los medios sobre la situación actual del proceso de liberación del segundo dividendo digital.
- **Notas de prensa:** Se van a elaborar Notas de prensa específicas, para enviar a los medios locales de comunicación, centradas en las provincias en las que el nivel de adaptación es más bajo. Se contará con la colaboración de las Subdelegaciones del Gobierno, y se harán llegar a los ayuntamientos afectados a través de la FEMP.
- **Entrevistas:** Atención de las solicitudes de entrevistas que se reciban de los diferentes medios de comunicación: periódicos, emisoras de radio, etc. Centradas fundamentalmente en las provincias en las que el nivel de adaptación es más bajo.
- **Comunicaciones de cambios directos de canal:** A través de la FEMP se continuará comunicando a todos y cada uno de los ayuntamientos afectados por los cambios directos de canal de centros emisores sin simulcast, informándoles de las fechas previstas para la realización de los cambios, así como de las repercusiones de estos cambios sobre los usuarios y de las tareas a realizar por ellos para no perder la oferta televisiva que venían recibiendo.
- **Actuaciones de comunicación complementarias:** Pueden ser realizadas por entidades interesadas en el proceso, por ejemplo anuncios emitidos por las propias televisiones.

Todas estas actuaciones se deben coordinar a través del Grupo de comunicación



Muchas gracias

Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores

Subdirector General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

www.mineco.es